



"2015 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 15 de diciembre de 2015.

**Asunto:** Iniciativa con Proyecto de Decreto.

414-1156XIII

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E**

El que suscribe C.P. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ, Diputado del Distrito XX, Mixe-Choapam, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 50 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III y V, se adiciona una fracción VII y X recorriéndose las subsecuentes, todas del artículo 42 de Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca. Por lo que pido sea agregada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión ordinaria, bajo el tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Según la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo (CMMAD, 1988), señala que en tan solo 65 años, "la población urbana de los países en desarrollo se ha decuplicado".

Esto es que si en 1900 solo un 10 población de la población mundial vivía en ciudades, fue en el año 2007 el primer año de la historia en que hubo más personas viviendo en áreas urbanas que en el campo, según señala el informe de Naciones Unidas "UN- *habitat: el estado de las ciudades 2006-2007*", añadiendo

que en 2030, si se continúa con el actual ritmo de crecimiento, de una población de unos 8100 millones de habitantes, más de 5000 vivirán en ciudades.

Es por esto que ahora en todos los países del mundo, se contempla la urbanización actual como un problema a resolver. Puesto que desafortunadamente, el crecimiento urbano ha adquirido un carácter desordenado e incontrolado.

Ahora bien este panorama, no solo significa el estallido demográfico urbano si no que es y será a mediano y largo plazo un reto sin precedentes para la sociedad del siglo XXI, previendo que el 75 por ciento de la población vivirá en un área urbana en el año 2050, y tomando en consideración que son las ciudades las que utilizan alrededor de un 75% de los recursos naturales y desalojan cantidades semejantes de desechos.

Es por ello que este rápido aumento de la población de las ciudades nos remite a dos grandes problemas que ahora enfrentamos como Estado, el Crecimiento demográfico y Sostenibilidad y el del Desarrollo Rural y Sostenibilidad, circunstancias que hasta nuestros días no han ido acompañadas de un adecuado, pertinente y eficiente crecimiento de infraestructuras, servicios y viviendas; por lo que, en vez de aumento de calidad de vida de quienes emigran a las ciudades en busca de una mejor calidad de vida, solo nos encontramos con ciudades literalmente asfixiadas por el automóvil y con colonias periféricas que son verdaderos "guetos" de cemento de una fealdad agresiva, o, peor aún, con asentamientos "ilegales".

Sin embargo esta situación de crecimiento urbano acelerado no es privativa de la ciudad de Oaxaca, esta realidad la viven y padecen también varias localidades de nuestro Estado que están pasando a ser rápidamente nuevas ciudades, algunas de estas se encuentran contempladas en las dos zonas Metropolitanas del Estado de Oaxaca que en total incluyen a 24 localidades de la Entidad, 21 localidades en la Zona Metropolitana de Oaxaca y 3 en la Zona Metropolitana de Tehuantepec, debemos tener claro que el Fondo Metropolitano

surge como una necesidad de solución a los problemas que son producto del crecimiento desmedido de la población en zonas urbanas que concentran gran parte de la infraestructura económica y social. Es por ello que la adecuación de sus lineamientos y normas es urgente en un intento no solo por efficientar el uso y disposición de los recursos económicos destinados a este fondo, si no también para adecuar las atribuciones de cada uno de sus órganos y darle viabilidad a las figuras contempladas en esta Ley que hasta el día de hoy no tienen operatividad.

En cualquier centro urbano nuevos ciudadanos significan nuevos asentamientos que provocan también la destrucción de los terrenos agrícolas, junto a los cuales, precisamente, se comienzan a construir y expandir estas nuevas ciudades.

Esto sin olvidar lo que supone la construcción de megaurbanizaciones especulativas, auténticos atentados a la Sostenibilidad, en zonas de gran valor ecológico y paisajístico, sin garantía de agua para su abastecimiento ni de un tratamiento adecuado de los residuos.

A todo ello contribuye decididamente, además de la imprevisión, una especulación que se traduce en el uso de materiales inadecuados en zonas climatológicas diversas.

Es así que podemos afirmar que en nuestro Estado estamos frente a un desafío urbano que ha de encontrarse, como estamos viendo, a bastantes problemas: los de contaminación, por supuesto, pero también los que plantea el consumo exacerbado de recursos energéticos, la destrucción de terrenos agrícolas, la degradación de los centros históricos, puede decirse que las ciudades constituyen hoy el paradigma de la imprevisión y de la especulación, es decir, de la insostenibilidad.

En el mismo sentido el Informe del Estado de la Población Mundial de Naciones Unidas, *El alba de un milenio urbano*, se señala que "Las instituciones y los especialistas en población pueden y deben desempeñar un papel fundamental en el apoyo a las organizaciones comunitarias, los movimientos sociales, los gobiernos y la comunidad internacional para mejorar la naturaleza y las

modalidades de la futura expansión urbana y reforzar así sus posibilidades de reducir la pobreza y promover la Sostenibilidad del medio ambiente.

Particular importancia tiene la creación de estándares en construcción sostenible, que miden el nivel de respeto medioambiental y de salud de los edificios, que tiene como una de sus finalidades la integración de tecnologías y estrategias para reducir la cantidad de agua potable consumida en los edificios, así como la integración de energías renovables y la eficiencia energética de los edificios y viviendas, contribuyendo a construir un futuro urbano más sostenible.

Por todo esto es evidente que planificar para el mañana ciudades planificadas, requiere desarrollar procesos de toma de decisiones sostenibles, mismos que generen políticas y planes que puedan hacer de las nuevas ciudades espacios de habitad que puedan cumplir un papel de motores del Desarrollo Urbano Sostenible.

Es por ello y por lo antes expuesto que propongo respetuosamente a la consideración de este H. Pleno, el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO:** SE REFORMA LA FRACCIÓN III Y V, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII Y X RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, TODAS DEL ARTÍCULO 42 DE LEY DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 42.- El Instituto tendrá las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones:

...

...

III. Definir la aptitud para el desarrollo sustentable de los Sectores que desarrollen actividades en cada Zona Metropolitana, mediante el análisis de las capacidades y **vocación** del territorio y de la población.

...

V. Formular y dar seguimiento a los planes, proyectos y programas generados mediante el Sistema de Planeación Democrática Integral, de acuerdo a los parámetros establecidos en el artículo séptimo de esta Ley, para los Municipios Metropolitanos, promoviendo la modernización, innovación y desarrollo de las Zonas Metropolitanas, impulsando el crecimiento socioeconómico sostenido y sustentable de los Municipios **además de observar los lineamientos establecidos en las normas estatales e internacionales, tratándose de las acciones de adaptación y mitigación para el cambio climático**, que integran dichas Zonas; atendiendo el carácter metropolitano de sus funciones económicas sociales, culturales y de servicios administrativos, respetando en todo momento la identidad y rasgos culturales que distinguen a cada Municipio;

...

VII.- En los municipios que integren las zonas metropolitanas se privilegiara el aprovechamiento y fomento del uso e implementación de la energía eólica, solar y geotérmica, contribuyendo así al equilibrio ecológico y mejorando la protección del medio ambiente;

...

....

X.- incrementar la eficiencia energética de los edificios, es decir, reducir la energía necesaria para la utilización de las viviendas, gracias a una adecuada orientación, a buenos aislamientos, a la incorporación de paneles solares.

...

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REEFUSIÓN"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ "



**DIP. ALEJANDRO MARTINEZ RAMIREZ**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS.  
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS  
DIP. ALEJANDRO MARTINEZ RAMIREZ